Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0020

Lunes, 29 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

**ANUNCIO. Información Pública Proyecto Acondicionamiento Camino Unión CC-405 y Camino Cañaveral en Casas de Belvís.**

Expediente 331/2023

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE UNION CC-405 y CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY).

A la vista del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. JUAN JOSE MONTERO BARAMBONES, Colegiado CITOP Cáceres nº 11.804, de la Obra ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE UNION CC-405 y CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY), encaminado a la ejecución de las obras necesarias para permitir un adecuado tránsito de vehículos, tanto para acceder a los terrenos, a las explotaciones agroganaderas, a cercas y parcelas, como también, que sirva de conexión entre la Carretera CC-405 y el Camino del Cañaveral que da acceso igualmente a la urbanización ilegal de las Viñas.

Atendido que el problema principal del que adolece el camino es el estado de la capa de rodadura. Se encuentra descarnada, sin finos y con numerosas cárcavas derivadas del agua de escorrentía y lluvia que hace que en ocasiones sea complicado e imposible el transito con vehículos por el camino. No obstante, lo cual la explanada y plano de fundación se encuentran en perfecto estado, con suficiente capacidad portante para una vez acondicionado albergar la capa de hormigón que se pretende.

Acreditado que el objetivo último de la obra que interesa al Ayuntamiento es mejorar el trazado del camino marcando suficientemente sus márgenes y cunetas (especialmente en su tramo inicial), actuación imprescindible para la conformación, estabilidad y durabilidad del camino, junto con la limpieza de las cunetas a ambos márgenes del mismo. Actuación que no es necesaria en el segundo tramo del camino al estar limitado por las paredes ilegales de las parcelas que lo delimitan.

CVE: BOP-2024-452
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Visto que se hace necesario por tanto acometer las siguientes actuaciones, en función de su causa o necesidad de intervención:

+ Mejorar la capa de rodadura del camino que en la actualidad se encuentra descarnada, sin finos y con numerosas cárcavas derivadas del agua de escorrentía y lluvia que hace que en ocasiones sea complicado e imposible el transito con vehículos por el camino.

+ Asegurar la conformación, estabilidad y durabilidad del camino, mediante la limpieza y acondicionamiento de las cunetas en ambos márgenes.

+ Permitir un adecuado tránsito de vehículos, tanto para acceder a los terrenos, a las explotaciones agroganaderas, a cercas y parcelas, como también, que sirva de conexión entre la carreta CC-405 y el Camino del Cañaveral.

Y todo ello al objeto de disponer de una via de acceso al núcleo urbano del municipio en adecuadas condiciones de seguridad, tanto para el tráfico rodado como para las personas.

Considerando que el Proyecto Técnico presentado y obrante en el Expediente, contempla todos los trabajos descritos, todos ellos con un presupuesto de contrata de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS (48.392,06 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

Siendo la financiación de dicha Obra la siguiente:

Con cargo al Ayuntamiento de Belvís de Monroy (F.P.)..... 48.392,06 €

Atendido que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecúan a la normativa vigente y hallándolo conforme. A la vista del Expediente Administrativo incoado con tal fin, y justificada la necesidad de las obras para:

a) Reducir al mínimo el riesgo para la circulación vial mediante la mejorar la capa de rodadura del camino que en la actualidad se encuentra descarnada, sin finos y con numerosas cárcavas derivadas del agua de escorrentía y lluvia que hace que en ocasiones sea complicado e imposible el transito con vehículos por el camino.

b) Asegurar la conformación, estabilidad y durabilidad del camino, mediante la limpieza y acondicionamiento de las cunetas en ambos márgenes.

c) Permitir un adecuado tránsito de vehículos, tanto para acceder a los terrenos, a las explotaciones agroganaderas, a cercas y parcelas, como también, que sirva de conexión entre la carreta CC-405 y el Camino del Cañaveral.

CVE: BOP-2024-452
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Acreditado que el contenido del Proyecto Técnico se adecua por su importe a lo requerido en el artículo 233 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obrante en el Expediente la Resolución del Vicepresidente Tercero de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 15 de Enero de 2024, por la que a la vista del Informe Técnico del Servicio de Red Viaria autoriza a este Ayuntamiento la adecuación y acondicionamiento del Camino que se pretende condicionado a las estipulaciones que en aquella se contienen.

Vista la legislación específicamente aplicable y acreditado que el Proyecto Técnico redactado debe ser objeto de aprobación, por el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que en este caso es el Alcalde -Presidente del Ayuntamiento ya que su importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de acuerdo con informe remitido por el Secretario ¿ Interventor Municipal, de esta misma fecha, y la existencia de consignación presupuestaria para dicho fin.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por medio de la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. JUAN JOSE MONTERO BARAMBONES, Colegiado CITOP Cáceres, nº 11.804, de la Obra ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE UNION CC-405 y CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY), encaminado a la ejecución de las obras necesarias para permitir un adecuado tránsito de vehículos, tanto para acceder a los terrenos, a las explotaciones agroganaderas, a cercas y parcelas, como también, que sirva de conexión entre la Carretera CC-405 y el Camino del Cañaveral que da acceso igualmente a la urbanización ilegal de las Viñas, con un presupuesto de contrata de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS (48.392,06 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

SEGUNDO.- Acreditar que este Ayuntamiento cuenta al día de la fecha con la disponibilidad de los terrenos afectados por la obra de referencia localizados en el conocido como Camino de Casas, Camino de Unión entre la CC-405 y el Camino del Cañaveral, de titularidad municipal y

CVE: BOP-2024-452
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

en la parcela 9004, del polígono 5 y en la parcela 9020, del polígono 7, del Término Municipal de Belvís de Monroy, al sitio del Camino de Casas.

TERCERO.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días en los Tablones de Anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia alojado en la web municipal, quedando el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

CUARTO.- Incorporar una certificación del presente acuerdo al Expediente de su razón para su constancia. Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo, en BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica El Alcalde -Presidente FDO. FERNANDO SANCHEZ CASTILLA Documento firmado electrónicamente al margen.

Belvís de Monroy, 23 de enero de 2024
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2024-452
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es